



ACUERDO DE AMPLIACION DE HORARIO

Acuerdo simple de prestación de servicios por ampliación de horario, que celebran por una parte el C. **Alfonso Carranza Rodríguez** en representación de **Unión de Propietarios Dos A.C.** y por la otra la C. **Marco Antonio Ramírez Hernández**.

Dedaciones

1.- El prestatario declara que cuenta con el registro federal de contribuyentes con el número **UPD07010VE4** con el domicilio fiscal en **Boulevard Alta Tensión No. 4, Col. San Pedro de los Pinos, Xochitepec, en el estado de Morelos.**

2.- Por necesidades de trabajo se ampliará el horario de labores de 7:00 a 16:00 para realizar trabajo de campo, recibiendo una compensación de \$5,000.00 M.N. (CINCO MIL PESOS 00/100) Sin que este acuerdo afecte las prestaciones recibidas en el contrato formal.

Clausulas

Primera.- Es voluntad del prestatario contratar la ampliación de horarios por servicios operativos y de este último aceptar esta ampliación de horario a partir del **1º de agosto 2024**, teniendo que cumplir con lo siguiente: a) desarrollar el trabajo o actividad consistente en: **ASEGURAR QUE LOS RECURSOS Y LAS INSTALACIONES DEL FRACCIONAMIENTO, ESTÉN SIEMPRE EN CONDICIONES DE SATISFACER LAS NECESIDADES Y DEMANDAS DE LOS CONDÓMINOS PARA QUE LAS INSTALACIONES ESTÉN EN USO Y DISPONIBILIDAD EN CUALQUIER MOMENTO; LO QUE IMPLICA EL MANEJO, SEGUIMIENTO A LAS ÁREAS COMUNES.**

Segunda. - El prestador se obliga a realizar el trabajo, reuniendo todos los requerimientos técnicos y normas profesionales que en cada paso sean necesarias, de cuyos avances o conclusiones deberá informar mensualmente por escrito a la **MESA DIRECTIVA**.

Tercera. - Para la realización de los trabajos aquí contratados, el prestador utilizará los útiles y equipo de trabajo propios.

Cuarta. - El prestatario señalará el lugar en donde el prestador realizará su actividad o actividades.

Quinta. - Será responsable en el desarrollo del trabajo, respecto de las actividades propias del prestatario y acudirá a laborar al domicilio ubicado en Avenida Alta Tensión No. 4 cumpliendo con una jornada de trabajo de lunes a viernes de 2 horas una hora más por la mañana y la otra por la tarde y el sábado de 1 hora más por la mañana, teniendo como día de descanso el domingo.

Sexta. - El prestatario tendrá las siguientes obligaciones: pagar la cantidad de: **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** mensual por concepto del pago del trabajo indicado arriba, motivo del presente acuerdo.

Séptima. - Proporcionar todo el material necesario para realizar el trabajo del trabajador.

Octava. - Ambas partes acuerdan que el presente acuerdo es de naturaleza civil por lo que no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios personales independientes, sin patrón ni empleados, por lo que el prestador no tendrá ningún derecho laboral y el prestatario no tendrá ninguna obligación de carácter patronal.

Novena. - Son causas de terminación y rescisión de este acuerdo las siguientes:

A) no cumplir el prestador con cualquiera de los incisos de la cláusula primera, del presente acuerdo.

B) por acuerdo común de las partes, dando aviso por escrito con treinta días de anticipación.

Décima. - enteradas las partes del contenido y alcance del presente acuerdo de voluntades y considerando que el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo rectifican y firman de conformidad en el Municipio de Xochitepec, Morelos, a **1º de agosto de 2024**, para que surta efectos desde este momento.

MARCO ANTONIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Administración

ALFONSO CAPANZA RODRÍGUEZ
Representante Legal